

Capítulo	Denominación	Euros
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	150.000,00
	Total operaciones de capital	150.000,00
	Total ingresos	348.709,10

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	125.897,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	43.512,10
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	28.800,00
	Total operaciones corrientes	198.709,10
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	150.000,00
	Total operaciones de capital	150.000,00
	Total gastos	348.709,10

b) Plantilla y relación de puestos de trabajo

2. Laboral fijo:

2.1. Conductor de camión: 2 plazas.

Contra el presente acuerdo se puede interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD

DE MADRID, ante el Tribunal Superior de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, a tenor del artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales.

El Molar, a 9 de diciembre de 2009.—El presidente, Emilio de Frutos.

(03/41.965/09)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES "SIERRA OESTE"

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Mancomunidad "Sierra Oeste", y a los efectos del artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto 2008, que obtuvo dictamen favorable de la Junta Mancomunidad Sierra Oeste celebrada el 2 de diciembre de 2009 y expuesta para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada cuenta está integrada por:

— La de esta Mancomunidad.

Para la impugnación de las cuentas se observará:

- a) Plazo de exposición: quince días a partir del siguiente a la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Plazo de admisión: los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- c) Oficina de presentación: sede de la Mancomunidad.
- d) Órgano ante el que se reclama: Junta de la Mancomunidad.

En San Lorenzo de El Escorial, a 3 de diciembre de 2009.—El presidente, José Luis Fernández-Quejo del Pozo.

(03/42.223/09)